



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

PROY. 064
DPAI
05 06 24

06 JUN. 2024

007968

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, el Informe N° 118-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. Informe N° 124-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF, la HRC N° 45123-2023, HRC N° 15911-2024 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de ciento veinte (120) folios útiles,

CONSIDERANDO,

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-.MINEDU, se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; asimismo en su Art. 13 señala que para la evaluación de la solicitud de **autorización de traslado de servicio educativo de las Instituciones Educativas privadas de Educación Básica**, la persona interesada en brindar el servicio educativo debe presentar la información conforme a los requisitos establecidos en el citado Decreto Supremo.

Que, mediante HRC N° 45123 del 13 de Noviembre del 2023, don Guido Manuel Chávez Herrera con DNI N° 02887907 en condición de Gerente General de la Sociedad I.E.P. "ASUNCION SAC" entidad propietaria de la institución educativa de básica regular y gestión privada de los niveles inicial (II ciclo) primaria y secundaria "PREMIUM", solicita autorizar el traslado del servicio educativo de los niveles inicial ubicado en la calle Cuzco N° 317 distrito Piura, provincia Piura y secundaria ubicado en calle Los Brillantes s/n, Mz A Lote 05, Urb. Miraflores, distrito Castilla y provincia Piura, ambos al inmueble de la calle Libertad N° 735, distrito, provincia y departamento Piura, a partir del 02 de Enero del 2024

Que, con Oficio N° 895-2024/GOB.REG.PIURA-OPDI-RAC del 15 de Noviembre del 2023 se derivaron los actuados a la Dirección de Administración a fin que el ingeniero responsable de Infraestructura realice la verificación al inmueble propuesto para el traslado de servicio educativo de la IE privada "PREMIUM" y emita el informe técnico correspondiente en estricto cumplimiento al DS N° 05-2021-MINEDU. Con HRC N° 15911 del 16.05.2024 el propietario reitera el traslado de servicio educativo del nivel secundario el mismo que fue derivado a la Oficina de Administración con Oficio N° 429-2024/GOB.REG.PIURA-OPDI-RAC del 16.05.2024

Que, con Informe N° 118-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 20 de Mayo del año 2024, el ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección de Administración emite opinión técnica favorable para el traslado de servicio educativo del Nivel Inicial de la I.E. "PREMIUM" al inmueble ubicado en la calle Libertad N° 735, distrito, provincia y departamento Piura, consignando que el inmueble es una construcción de material noble de dos plantas en buen estado de conservación, cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, con una capacidad de 53 alumnos/turno. El nivel inicial funcionará sólo en el primer piso del inmueble a excepción del aula de 5 años que puede funcionar en el segundo piso, no debe fusionar años de estudios

Que, mediante Oficio N° 406-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI. del 14 de Mayo del 2024, el Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional observa el Informe N° 110-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 08 de Mayo del 2024 que opina favorablemente para el traslado de servicio educativo de la IE "PREMIUM". Con Oficio N° 1177-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-

OADM-INF. del 21 de Mayo del año 2024, el ingeniero de Infraestructura alcanza el levantamiento de observaciones a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Que, con Informe N° 124-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 28 de Mayo del año 2024, el ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección de Administración emite opinión técnica favorable para el traslado de servicio educativo – Nivel Secundaria de la I.E. “PREMIUN” al inmueble ubicado en la calle Libertad N° 735, distrito, provincia y departamento Piura, consignando que el inmueble es una construcción de material noble de dos plantas en buen estado de conservación, cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, acotando además que el local cuenta con muchos ambientes de tal manera que el nivel secundaria funcionará tanto en el primer como en el segundo piso con una capacidad de 60 alumnos/turno,

Que, conforme a lo opinión favorable emitida por el ingeniero responsable de Infraestructura según Informe N° 118-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 20.05.2024, Informe N° 124-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 28.05.2024, es procedente autorizar a partir del 02 de Enero del 2024 el traslado de servicio educativo de los niveles inicial y secundaria a la Institución Educativa privada “PREMIUM” al inmueble ubicado en la calle Libertad N° 735, distrito, provincia y departamento Piura, con una capacidad máxima del local de 53 alumnos/turno para el nivel inicial y 60 alumnos/turno para el nivel secundaria, debiendo emitirse la autorización respectiva.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 52-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC) y a lo aprobado con fecha 04.06.2024 por el Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Piura conforme al reverso del precitado informe, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 005-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444, la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el traslado de servicio educativo en la Institución Educativa que se indica en la forma siguiente;

Denominación	Institución Educativa “PREMIUM”
Modalidad	Básica Regular
Gestión	Privada
UGEL	Piura
Propietario	Sociedad I.E.P. “ASUNCION SAC” Representante legal: Guido Manuel Chávez Herrera DNI N° 02887907
Servicio educativos autorizados	Nivel Inicial (II ciclo), código modular N° 1788561 Nivel Primaria: código modular N° 1756899 Nivel Secundaria: código modular N° 1621978
Servicios educativos a trasladar	Nivel Inicial (II Ciclo) Nivel Secundaria (del 1° al 5° año)
Ubicación nuevo local	Calle Libertad N° 735, distrito Piura, provincia Piura, departamento Piura
Fecha del traslado	02 de Enero del 2024
Capacidad del local	Nivel Inicial: 53 alumnos /turno Nivel Secundaria: 60 alumnos/turno
Turnos	Mañana y tarde
Descripción de ambientes	

AMBIENTES	AREA (m ²)	INDICE OCUPACIONAL Alum/m2	CAPACIDAD (ALUM/TURNO)
NIVEL INICIAL			
a) Primer piso			
Aula I (Inicial 03 años)	38.23	2.4	15
Aula II (Inicial 04 años)	53.54	2.4	22
Aula III (Inicial 05 años)	39.96	2.4	16
Ambiente de Psicomotricidad	49.63	-	-
Ambiente de Psicología	23.34	-	-
Sala de reuniones	34.04	-	-
Dirección	14.47	-	-
Tópico	14.53	-	-
Coordinación Inicial	09.68	-	-
Aula de cómputo	49.27	-	-
Sala de reuniones	116.99	-	-
Patio	121.40	2.00	60
SS.HH niños	10.33	-	-
SS.HH niñas	6.97	-	-
SS.HH Profesores	43.27	-	-
SS.HH Profesoras	38.09	-	-
SS.HH Dirección	1.37	-	-
NIVEL SECUNDARIA			
a) Primer piso			
Dirección	9.93	-	-
Secretaría	32.14	-	-
Coordinación General	35.35	-	-
Aula auxiliar de exámenes	46.05	-	-
Sala de reuniones	118.0	-	-
Aula de cómputo	49.27	-	-
Patio	590.27	2.00	295
SS.HH alumnos	42.91	-	-
SS.HH alumnas	35.33	-	-
SS.HH discapacitados	5.24	-	-
b) Segundo piso			
Aula I - Secundaria	50.40	1.67	30
Aula II - Secundaria	50.40	1.67	30
Aula III - Secundaria	50.40	1.67	30
Aula IV - Secundaria	50.40	1.67	30
Aula V - Secundaria	50.40	1.67	30
Aula VI - Secundaria	44.80	1.67	26
Aula VII - Secundaria	51.27	1.67	30
Aula VIII - Secundaria	41.62	1.67	24
Aula IX - Secundaria	59.39	1.67	30
Aula X - Secundaria	56.60	1.67	33
Aula XI - Secundaria	56.60	1.67	33
Aula XII - Secundaria	56.60	1.67	33
Aula XIII - Secundaria	36.61	1.67	33
Aula XIV - Secundaria	36.61	1.67	33
Aula XV - Secundaria	36.20	1.67	21
Aula XVI - Secundaria	39.29	1.67	23
Sala de psicología de secundaria	4.64	-	-
Sala de profesores	47.78	-	-
Biblioteca	34.43	-	-
Lab. de Ciencias	48.00	-	-
SS.HH. Alumnos	19.38	-	-
SS.HH Alumnas	13.02	-	-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a don Guido Manuel Chávez Herrera en la calle Libertad N° 735, distrito Piura, provincia Piura, departamento Piura, a la Directora de la UGEL Piura, a los Especialistas en Racionalización y Estadística de la DRE Piura y UGEL Piura, en la forma y modo que señala la Ley.

007968

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WChGR/DREP
CAAM/DOPDI
FPM/ERAC
PGY/TECN ADM II